

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22507 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo número 86, de 25 de octubre de 1997.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 86, de 25 de octubre de 1997, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Número	Series	Billetes
45221	01.* a 03.*	3
	Total de billetes	3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

22508 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de lotería primitiva (bonoloto) celebrados los días 13, 14, 15 y 17 de octubre de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de lotería primitiva (bonoloto) celebrados los días 13, 14, 15 y 17 de octubre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 11, 42, 37, 44, 28, 2.
Número complementario: 5.
Número del reintegro: 8.

Día 14 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 42, 31, 1, 26, 28, 34.
Número complementario: 13.
Número del reintegro: 1.

Día 15 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 12, 48, 9, 18, 26, 6.
Número complementario: 2.
Número del reintegro: 9.

Día 17 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 32, 18, 12, 20, 23, 25.
Número complementario: 14.
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 27, 28, 29 y 31 de octubre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

22509 *ORDEN de 20 de octubre de 1997 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de septiembre de 1997, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de septiembre de 1997

Caixa Rural de Turis, C.C.V.

MINISTERIO DE FOMENTO

22510 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologan los Cursos de Contraincendios y Supervivencia en la Mar (segundo nivel), a impartir por el Aula de Seguridad y Salvamento de Ferrol, dependiente de la Consejería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura de la Junta de Galicia.*

Examinada la documentación presentada por la Directora general de Formación Pesquera e Investigación, doña Ana María Gallego Castro, en representación del Aula de Seguridad y Salvamento de Ferrol, en solicitud de homologación de dicho centro, para impartir Cursos de Contraincendios y Supervivencia en la Mar, segundo nivel.

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar los Cursos de Contraincendios y Supervivencia en la Mar, segundo nivel, a impartir por el Aula de Seguridad y Salvamento de Ferrol.

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima supervisará cada uno de los cursos impartidos, para comprobar que el desarrollo de los mismos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados. Para lo cual el centro notificará con quince días de antelación cada curso que pretenda realizar.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos le será expedido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha cer-